

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA QUINCE DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE**

En el Sala de Juntas del Ayuntamiento de Agudo, siendo las trece horas del día quince de diciembre del dos mil once.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Presidente, **D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto la Secretaria Acctal. de la Corporación **D^a M^a TERESA MARÍN CERRILLO**.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE :

D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS

SRES. CONCEJALES:

D. ANDRES GÓMEZ RODRIGO

D^a ANA-BELEN CALERO PIZARRO

SRA. SECRETARIA ACCTAL:

D^a M^a TERESA MARÍN CERRILLO

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DELA CTA DE
LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 5-12-2011.-**

Conocido el contenido del acta de la sesión de fecha 5-12-2011, los señores concejales asistentes aprueban la misma por unanimidad.

**SEGUNDO.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN DE PARCELAS DEL
POLÍGONO INDUSTRIAL DE AGUDO.-**

Por la Alcaldía se informa a los señores concejales de los Decretos de Alcaldía n^{os} 346/2011 y 347/2011 por el que se ordena a los servicios municipales la tramitación de la segregación de cinco fincas en los terrenos del Polígono Industrial de Agudo. Todo ello a la vista de que existen cinco solicitudes de personas interesadas en la adquisición de suelo industrial. Por ello, se propone a los señores concejales reunidos la adopción del siguiente acuerdo:

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

PRIMERO.- Aprobar la segregación de las fincas identificadas como "M-2.1" y "M-1.2" del Polígono Industrial de Agudo (pendientes de inscripción registral),. Los datos de las segregaciones son los siguientes:

1- FINCA MATRIZ.- Urbana M-2.1, con una superficie de 14.140,07 m² al sitio Polígono Industrial PPI-1 que linda: Norte: resto finca "Quinto de los Cerdos" Sur: finca M-2.2; Este: vial DC.SL-1, y Oeste: resto finca "Quinto de los Cerdos". Pendiente de inscripción registral.

FINCAS RESULTANTES.-

A) Resto finca matriz, urbana con una extensión de 5.808,07 m². al sitio "M-2.1" del Polígono Industrial de Agudo PPI-1 y con los siguientes linderos: Norte: resto finca "Quinto de los Cerdos" Sur: finca resultante "D"; Este: vial DC.SL-1, y Oeste: resto finca "Quinto de los Cerdos"

B) Finca urbana con una extensión de 3000 m² al sitio "M-2.1" del Polígono Industrial de Agudo PPI-1 y con los siguientes linderos: Norte: Finca resultante "C", Sur: Finca M-2.2, Este: vial DC.SL-1 y Oeste: resto finca "Quinto de los Cerdos".

C) Finca urbana con una extensión de 2666 m² al sitio "M-2.1" del Polígono Industrial de Agudo PPI-1 y con los siguientes linderos: Norte: Finca resultante "D", Sur: Finca resultante "B", Este: vial DC.SL-1 y Oeste: resto finca "Quinto de los Cerdos".

D) Finca urbana con una extensión de 2666 m² al sitio "M-2.1" del Polígono Industrial de Agudo PPI-1 y con los siguientes linderos: Norte: Resto finca "M-2.1" Sur: Finca resultante "C", Este: vial DC.SL-1 y Oeste: resto finca "Quinto de los Cerdos".

2 - FINCA MATRIZ.- Urbana M-1.2, con una superficie de 10.021,97 m² al sitio Polígono Industrial de Agudo PPI-1 que linda: Norte: finca M-1.1 Sur: finca M-1.3; Este: vereda de ganados o Cañada Real de las Merinas, y Oeste: vial DC.SL-1. Pendiente de inscripción registral.

FINCAS RESULTANTES.-

1) Resto finca matriz, urbana con una extensión de 8.021,97 m², al sitio "M-1.2" del Polígono Industrial de Agudo PPI-1 que linda: Norte: finca M-1.1 Sur: finca resultante "3"; Este: vereda de ganados o Cañada Real de las Merinas, y Oeste: vial DC.SL-1.

2) Finca urbana con una extensión de 1200 m² al sitio "M-1.2" del Polígono Industrial de Agudo PPI-1 y con los siguientes linderos: Norte: Finca Resultante "3", Sur: Finca M-1.3, Este: vereda de ganados o Cañada Real de las Merinas y Oeste: vial DC.SL-1.

3) Finca urbana con una extensión de 800 m² al sitio "M-1.2" del Polígono Industrial de Agudo PPI-1 y con los siguientes linderos: Norte: resto finca "M-1.2", Sur: Finca Resultante "2", Este: vereda de ganados o Cañada Real de las Merinas y Oeste: vial DC.SL-1.

Los señores concejales aprueban por **unanimidad** la segregación indicada, en virtud del informe del Arquitecto Técnico Municipal de f/13-12-2011, que dice así:

Que el Ilmo. Ayuntamiento de Agudo ha presentado solicitud de segregación de dos fincas municipales. **1^a- finca matriz** posee una superficie de **14.140,07 m²** al sitio Polígono Industrial de Agudo (linderos finca matriz: Norte: Resto Finca "Quinto de los Cerdos", Sur: Finca M-2.2, Este: vial DC.SL-1 y Oeste: Resto finca "Quinto de los Cerdos) y se pretende dividir en cuatro fincas (tres más resto finca matriz) las cuales quedarán con la siguiente superficie: **Resto de Finca Matriz – Finca A: 5.808,07 m²** (linderos resto finca matriz – Norte: Resto Finca "Quinto de los Cerdos", Sur: Finca Resultante "D", Este: vial DC.SL-1 y Oeste:

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Resto finca "Quinto de los Cerdos), **Finca B: 3.000 m2** (linderos finca B – Norte: Finca Resultante "C", Sur: Finca M-2.2, Este: vial DC.SL-1, y Oeste: resto finca "Quinto de los Cerdos), **Finca C: 2.666 m2** (linderos finca C – Norte: finca resultante "D", Sur: finca resultante "B", Este: vial DC.SL-1 y Oeste: resto finca "Quinto de los Cerdos") , **Finca M D: 2.666 m2** linderos finca M D – Norte: resto finca "M-2.1", Sur: finca resultante B, Este: vial DC.SL-1 y Oeste: resto finca "Quinto de los Cerdos"), **2º finca matriz: 10.021,97 m2 m2** (linderos finca matriz – Norte: finca M-1.1, Sur: finca M-1.3, Este: vereda de ganados o Cañada Real de las Merinas y Oeste: vial DC.SL-1), **Resto Finca Matriz – Finca 1: 8.021,97 m2** (linderos finca matriz – Norte: finca M-1.1, Sur: finca resultante "3", Este: vereda de ganados o Cañada Real de las Merinas y Oeste: vial DC.SL-1) **Finca 2: 1.200 m2** (linderos finca 2 – Norte: finca resultante "3", Sur: finca M-1.3, Este: vereda de ganados o Cañada Real de las Merinas y Oeste: vial DC.SL-1), **Finca 3: 800 m2** (linderos finca 3 – Norte: resto finca "M-1.2", Sur: finca resultante "2", Este: vereda de ganados o Cañada Real de las Merinas y Oeste: vial DC.SL-1). Que se puede conceder lo solicitado para la finca descrita, teniendo en cuenta que las parcelas resultantes se encuentran en suelo calificado como urbano-industrial. PLAZOS: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para realizar la segregación. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal Agudo, 13 de diciembre de 2011. Rubrica. Fdo: Mª del Carmen Serrano Celdrán.

TERCERO.- APROBACIÓN DE INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

Por la Alcaldía se da cuenta de las solicitudes e instancias que a continuación se indican:

Los señores Concejales se dan por enterados y aprueban **UNANIMIDAD**, las siguientes:

- **D. FERNANDO HERNANDEZ ABENÓJAR**, instancia de f/1-12-11, solicitando licencia de obras para trastejar tejado en vivienda urbana sita en c/Cendrero, 15, con un presupuesto de **420,00€**. Se concede de acuerdo con el informe del arquitecto técnico que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en c/Cendrero, 15, de esta localidad, consistiendo en "trastejar tejado" Presupuesto. 420,00€. , pueden realizarse. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Agudo, 13 de diciembre de 2011. Fdo. M^a del Carmen Serrano Celadrán”.

- **D. ASUNCIÓN RAMIRO MILLÁN**, instancia de f/30-11-11. solicitando licencia de obras para construcción nave-industrial destinado a uso propio, en c/San Miguel, 15. Se le concede de acuerdo con el informe de la arquitecto técnico que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en c/San Miguel, 15, de esta localidad, consistiendo en “CONSTRUCCIÓN NAVE INDUSTRIAL PARA USO PROPIO” Presupuesto. 22.947,83€., pueden realizarse. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Agudo, 13 de diciembre de 2011. Fdo. M^a del Carmen Serrano Celadrán”.*
- **D. JOSE JAVIER GARCIA CABANILLAS**, instancia de f/12-12-2011, solicitando cambio de tarifa de agua al sitio Valdealmendros polg.10 parc.113, de acuerdo con la documentación adjunta. Se le concede aplicación de tarifa ganadera para el polg.10 parcela 113, con efectos del 1er. trt. 2012.
- **D. JOSE ANTONIO REDONDO NIETO**, instancia de f/18-10-11, solicitando licencia de obras para construcción planta baja altura 3,50 m. más sus corrientes al 15% y techumbre de chapa sándwich en 3 cm y que quedó pendiente de presentar el correspondiente proyecto. Se concede de acuerdo con el informe de la arquitecto técnico que dice así: *Que las obras que se pretende realizar en c/Francisco García Lorca, 25 de la localidad, consistiendo en “construcción planta baja altura 3,50 m. más sus corrientes al 15% y techumbre de chapa sándwich en 3 cm., con un presupuesto según proyecto presentado por importe de 16.280,00€.. Deberá liquidarse por ello la diferencia entre lo notificado el pasado 24-10-2011 y lo presente (valoración primera sobre 8.600€ valoración actual 16.280€, diferencia sobre la liquidar 7.680€). Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Deberá presentar igualmente dirección de obra y coordinación de seguridad. Agudo 13 de diciembre del 2011. Fdo. M^a Carmen Serrano Celadrán.*

CUARTO.- APROBACIÓN DE FACTURAS.

Por la Alcaldía se da cuenta de las facturas por suministros y servicios que hasta la fecha han sido presentadas, siendo aprobadas las mismas por **unanimidad** de todos los Concejales asistentes:

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Nº FACTURAS	PROVEEDORES	IMPORTE EUROS
7/11	Dulces Calero	65,00€
810934; 810935 y 810936	Xerox	372,13€
	<u>IMPORTE TOTAL EUROS.....</u>	<u>.....437,13€</u>

Y no siendo otro el objeto de la presente, la presidencia levantó la sesión siendo las catorce horas del día en principio indicado, extendiéndose la presente acta, de la que como Secretaria Acctal., doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCTAL,